



Documento **TRIBUTAR-io**

Marzo 19 de 2020

Número 717

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síguenos en twitter: @ocorredoralejo

LA VORACIDAD CAPITALISTA NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DEL CORONAVIRUS: EMPRESARIOS DEBEN TOMAR MEDIDAS DE OFICIO

El día 2 de este mes nuestra firma produjo un documento TRIBUTAR-io relacionado con los aspectos contables y tributarios que emanarían de la llegada al país (hasta ese momento apenas potencial) del COVID-19. Allí simplemente hicimos algunas reflexiones en dimensión de lo que podría pasar a los estados financieros de 2019 en aplicación de lo que se conoce como "hechos ocurridos con posterioridad al cierre."

Hoy abordamos el tema nuevamente porque siendo ya una realidad, y por lo que se evidencia de otros países (como España e Italia), de no tomar acciones prontas y decididas, podremos llegar a un nivel indeseable de contagio y efectos imprevisibles. El Gobierno hace lo suyo y busca por todos los medios hacer conciencia en la población; los medios periodísticos hacen lo propio buscando desplegar la noticia, buscando que la gente despierte y observe que el tema es verdaderamente serio y de mucho cuidado.

Ayer escuchaba una médica colombiana que trabaja en España y terminaba su discurso diciendo: "España está muy tarde. Colombia está tarde." Con ello quiso significar que debemos tomar medidas y actuar CONJUNTAMENTE. Y no se trata solamente de esperar las medias gubernamentales. No, en este caso mi llamado personal es hacia los empresarios y dueños de empresas. No podemos darnos el lujo de sobreponer la voracidad capitalista frente al virus; en cabeza de las empresas y empresarios pesa una buena parte de la responsabilidad en la toma de decisiones para coadyuvar al esfuerzo de evitar la propagación.

Bogotá asume una decisión razonable en las circunstancias: viernes 20 de marzo a lunes 23 del mismo mes, nadie circula; todo el mundo se queda en casa. Las empresas localizadas en Bogotá quedan cerradas por un día (viernes); las empresas localizadas en su periferia (Chía, Mosquera, Cota) deberán entender que sus empleados, los que residen en Bogotá, no concurrirán a sus puestos de trabajo. Seguramente, Cundinamarca se sumará a esta jornada de restricción en la circulación de personas.

En este sentido, mi idea es que las empresas de país deben sumarse a la emergencia y hacer un alto en el camino, mandando a su gente para la casa (con teletrabajo o sin él) con orden irrestricta de autoaislamiento y cuidado. Muchos empleados quisieran estar en su casa en aislamiento, pero la necesidad del trabajo y el temor a ser despedidos los hace ponerse en riesgo, utilizando transporte público y definitivamente exponiéndose a ser contagiados o a contagiar.



Los empresarios hoy piensan con sentido capitalista: no podemos cerrar porque tenemos pedidos; no podemos cerrar porque caeríamos en incumplimiento de pedidos; no podemos cerrar porque eso nos generaría pérdidas... el cierre es ahora o luego vendrá el arrepentimiento.

Es un asunto muy serio y lo que conocemos de España e Italia es una muestra escalofriante de lo que puede venir.

Recordemos que según la ciencia médica, el coronavirus tarda unos 14 días en manifestarse, pero entre el día cero y el 14, ese portador expulsa virus y contamina. Según esa misma ciencia, cuando un portador tose o habla, expulsa saliva cuyas partículas permanecen en el ambiente al menos durante tres o cuatro horas, facilitando su propagación y contagio.

Este es un llamado a la conciencia colectiva, pero esa conciencia no depende de los empleados; depende de sus empleadores; depende de las empresas y sus altos ejecutivos.

Una actitud responsable es sumarse a la medida de restricción de circulación voluntariamente, cerrando las empresas durante los cuatro días de la semana entrante. En esto no hay espacio para las "medias tintas"; se requiere verticalidad de acción porque esta es una muy seria emergencia sanitaria.

Luego vendrá el análisis tributario, que nos proponemos desarrollar en el siguiente documento.

ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.